FIJACIÓN EN LISTA:

Radicación:

178734089002-2019-00502-00

Proceso:

Ejecutivo

Demandante:

Confa

Demandado:

Gloria Patricia Giraldo Jaramillo

OBJETO DE LA FIJACIÓN: para dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 110 y 446, Nral. 2° del C. General del Proceso, se corre en traslado por tres (3) días hábiles a la parte demandada, la liquidación del crédito que presentó la parte demandante, para que tenga oportunidad de formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

El citado término comenzará a correr a partir del día siguiente a la fijación de la presente lista.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales -TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibídem), hoy treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

Desfijado: treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas NIT 900294797-7

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Villamaria - Caldas

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"

DEMANDADO: GLORIA PATRICIA GIRALDO JARAMILLO

ASUNTO: RADICADO: APORTE LIQUIDACION 2019-502

cédula de ciudadanía número 10.284.000 de Manizales, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Proceso, estando dentro del término legal para ello: me permito presentar la liquidación del crédito con base en el artículo 446 del Código General del Judicatura y obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso referido, a usted ROGELIO GARCIA GRAJALES, mayor de edad y residente de Manizales, identificado con la

LIQUIDACIÓN CAPITAL E INTERESES MORATORIOS

Ę,

SETECIENTOS 1.- Liquidación por valor de UN MILLON OCHENTA Y CINCO PESOS de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MCTE (\$1.933.785.00), desde el 02 de Y TRES MIL

1533.785,00	9,00	 	dig	â	2211.556,15	ĵ <u>e</u>	M.M.K	жліж	0,00	逶		1 PE	LOTAT Y CYCCO DET DETRY/DYDONY	MOIN
1333. (R), III		4.	ŀ	-	271720,30	: :::	(4,1/1,20)	- G	0,00	-	-	36/5 20015	30/5	Ž
1.933,785,00	Ŀ	 	ŀ	 -	2217.55,35	<u>s</u>	233.771,35	024,00	0,00	ಟ		30% 2,05%	397	E
1,500,765,00				<u>.</u>	2177.312,35	8	2657,3	900	9,00	0	-	2 60%	<u>=</u>	88
0,881,002.1	<u>.</u>				2177.312.35	9.00	20,521,351	ahir	0,00	3)	0	40% 2107%	1,40%	(V-10)
1.500,755,00	Ŀ	 	Ŀ	ļ. 	2136597,53	8	ह्या य	20	- 200	-	•	2117%	1.411%	tb-20
1,935,036,01		ļ_			2136567,50) B	105'20' 20'	499623	-0.00	ध	0	411% 2117%	1,411%	6843
1,533,785,00		_	<u>.</u>		2066,629,77	200	161,844,271	0,00	0,00	-	6	2,06%	30	100 M
1500,765,00		ļ			2006629,27	8	161,644,27	40.336,77	-8	ಆ	د.	2005	333	EF-30
1,500,765,00	<u>.</u>				205.22,50	8	121.447,50)	0,0	<u>,0</u>	0	ĵ	416% 2116%	1,416%	86 86
1.933,765,00	Ŀ	 	ļ.	-	2066.202,50	8	121,40,50	2,000,00	0,00	ಆ	-	莨	3	8. 155
1,933,765,00	·	 .		-	2.014.332,95	ŝ	305/1,56	90,0	9,00	-	ð	2115%	1,414,5	S
1,500,755,00	Ŀ		<u>.</u>	<u> </u>	50,432,56	ŝ	30,17.00	£39955	0,0	ಟ	د.	2166	1,111.	10 4.50
1933 785,00			<u> </u>	<u>.</u>	1973403,38	3	3663,38	9,00	9,66	2	-	2121%	1.55	25
1,933,735,00					1,973,433,39	â	3663	ESHIE	00,0	133	0	2121%	1414	0C+19
NUEVO SALDO PARA LIQUIDAR INTERESES	\$ALDO A DEVOLVER EN CASO DE MAYOR ABONO A LA DEUDA	CAPITAL CANCELADO	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERESES	SALDO DE LA DEUDA	ABONOS IMPUTADOS	INTERESES ACUMULADOS	INTERES DE MORA	INTERESES DE PLAZO	DIAS INTERES DE MORA	OÍAS INTÉRES DE PLAZO	TASA MORA NOMINAL	TASA NOMINAL MENSUAL	VIGENCIA MENSUAL
					I ISBUTE OD	1152			CAPITAL					
		<u> </u>									119	e 20	ore d	Octubre de 2019



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas NIT 900294797-7

	1113 2002/47/27-7
CAPITAL	1.933.785,00
INTERESES CORRIENTES	0,00
INTERESES MORATORIOS	283.771,35
ABONOS	0,00
SUB TOTAL	2.217.556,35
COSTAS FOLIO	
TOTAL LIQUIDACION	2.217.556,35

- 2.- La Liquidación total del crédito en el proceso referido, que consiste en el valor del capital, y la liquidación de los intereses de mora de acuerdo a las tasas aprobadas por la Superintendencia financiera, arrojando un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CVS MDCTE (\$2.217.556,35), más las costas y agencias en derecho aprobadas por el despacho en auto precedente.
- 3.- El total de las Costas corresponde a los siguientes conceptos:Agencias en derecho: \$Citaciones:\$Notificaciones:\$Medidas Cautelares:\$
- 4.- De la liquidación anterior, solicito de manera respetuosa se corra traslado a la parte demandada.
- 5.- De igual manera solicito en forma respetuosa, una vez aprobada la liquidación, sean entregados los títulos judiciales existentes según las facultades del poder que se adjuntó a la demanda.

Correo electrónico para notificaciones <u>rgarcia@gestionesencobranzas.com</u> <u>gestionesencobranzas@hotmail.com</u>

De usted atentamente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES T.P. Nro. 295.337 del C.S. de la Judicatura. C.C. Nro. 10.284.000 de Manizales Caldas.

2/2020